



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): HUA YON MIGUEL YON
Título Habilitante: GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAM-P-MAD-097/11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1998-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 15/11/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 413.47
Consultor/Regente que suscribió el plan: SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 28/09/2012, **Término:** 29/09/2012
Nro Res. Inicio PAU: 082-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 707-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 3.4U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), g), e)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		27.65	0
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi		15.07	0
3	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		6.56	0
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa		96.89	0
5	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		23.39	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

6	<i>Mezilaurus itauba</i> Itahuba		18.45	0
7	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		49.1	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 20:45:15

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso g)	Realizar operaciones o trabajos en proximidad de los bosques con el empleo del fuego, sin autorización del INRENA.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.